

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40712 CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 0000693/2012, referente a los concursados María José Barbero Rodríguez y Manuel Ángel Rogado Ramos, que deja sin efecto la fase de convenio, ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24-6-2013, por no haberse presentado en el plazo legal propuesta de convenio alguna.

2.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de octubre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130059612-1